



Resolución Directoral

N° 101 -2023-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 01 FEB. 2023

VISTO:

El Expediente con Registro N° 631-2023-EQ.T.T.D. y Accion de Personal N° 095-2023-SERL-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA;

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 25°, 26° y 74° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de personal en la Administración Pública;

Que, de acuerdo a lo solicitado según Oficio N° 150-2023-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de enero del 2023, por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas y aprobación del Director Regional, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente de Asignación de Funciones a doña: **DINA PAREDES FLORES**, como Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, al amparo del numeral 17.1 del Art.17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s. 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a doña: **DINA PAREDES FLORES**, profesional de la salud en la línea de carrera Nutricionista, con el cargo de Especialista en Higiene Alimentaria I, Nivel IV, código AIRHSP N° 000827, como Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable - Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe>.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta asignación no irrogará gasto adicional al Tesoro Público, la citada profesional continuará percibiendo su remuneración de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

.....
DR. JULIO AGUILAR VILCA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N° 26208 R.N.E. N° 31526